

**ACTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO**

(29 de febrero de 2024)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER**

HACE CONSTAR

1°. Que siendo las 4:00 de la tarde del 23 de febrero de 2024 se cerraron las inscripciones de candidatos a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, recibiendo las inscripciones de los siguientes estudiantes:

CANDIDATO	PROGRAMA ACADÉMICO	VEEDOR	PROGRAMA ACADÉMICO
Guillem Frederick Solo Uribe	Economía	Néider Andrés Zarate Omaña	Economía
Daniel Espinel Rodriguez	Física	Daniel Steven Mendoza Acevedo	Licenciatura en Educación Básica Primaria
Juan Sebastian Castro Lizarazo	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	Juan Jose Martínez Villarruel	Derecho
Diana Vanessa Ariza Farfán	Ingeniería Electrónica	Edgar Fabian Uribe Hernández	Ingeniería Electrónica

2°. Que la Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024 establece los siguientes requisitos para ser candidato a Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico:

Representante de los estudiantes ante el Consejo Académico
<p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener matrícula vigente en algún programa formal de la Universidad. • Ser estudiante regular. • Haber aprobado el 30% de los créditos del programa de estudios. • No tener ningún tipo de condicionalidad

3°. Que, verificados los datos académicos, según las certificaciones expedidas por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, los estudiantes relacionados a continuación, **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024 para ser candidatos:

Consejo Académico:

- Daniel Espinel Rodriguez
- Juan Sebastian Castro Lizarazo
- Diana Vanessa Ariza Farfán

4°. Que, verificados los datos académicos y según la certificación expedida por la Dirección de Admisiones y Registro Académico, el siguiente estudiante **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Resolución No. 0117 del 30 de enero de 2024, para ser candidato por las siguientes razones:

Guillem Frederick Solo Uribe	No es estudiante regular conforme a lo dispuesto en los Artículos 4° y 9° del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, por tener menos de 11 créditos matriculados.
------------------------------	--


SOFÍA PINZÓN DURÁN
 Secretaria General